OTROSI N° 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	**EDUH-CD-002-2026**
FECHA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**ENERO 13 DE 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y CONTABLE A LA EMPRESA DE DESARROLLO HURBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO"**
CAUSAL	**Artículo 34 del Acuerdo expedido por la Junta Directiva Nro. 002 del 16 de marzo del 2021. "Se contratará a través del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN UNICA, literal m) Contratos con personas naturales y/o jurídicas que ostenten los derechos de propiedad intelectual sobre el bien, obra o servicio a contratar.**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE EDUH DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA** **NIT N° 901.465.989-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, Antioquia
CONTRATISTA	**ALINA DIAZ BARRERA** **C.C. N° 32.293.991 de Chigorodó, Antioquia**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. ($26.287.200.oo)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**003 DE ENERO 13 DE 2026**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**001 DEL 13 DE ENERO DEL 2026**
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	**2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCION.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**
FECHA DE INICIO	**13 DE ENERO DEL 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 DE JUNIO DE 2026**
PRORROGA DE TIEMPO	**DOS (2) MESES**
FECHA PROBABLE TERMINACION	**AGOSTO 31 DE 2026**
ADICION EN VALOR	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($9.404.976.oo)**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($35.692.176.oo).**

Entre los suscritos el doctor **JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, Antioquia, actuando en calidad de Gerente y/o

Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, Antioquia, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible EDUH TURBO, Acuerdo del Concejo Distrital Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto 031 del día Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y Acta de Posesión número 018 de la misma fecha, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE** de una parte y otra parte la señora **ALINA DIAZ BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía número 32.293.991, De Chigorodó, Antioquia, se ha convenido suscribir mediante el presente **OTROSI N° 001,** al contrato **EDUH-CD-002-2026,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", identificada con número tributario NIT N°901.465.989-2, representada legamente por el Doctor **JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.517.383, expedida en el Municipio de Turbo, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la EDUH TURBO, Acuerdo del concejo Distrital Nro. 001 del 16 de Enero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la EDUH TURBO Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto de nombramiento número 031 del día Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026) y Acta de Posesión número 018 de la misma fecha, de una parte y otra parte la señor **ALINA DIAZ BARRERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 32.293.991, De Chigorodó, Antioquia celebraron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° EDUH-CD-002-2026, DEL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, cuyo objeto contractual es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y CONTABLE A LA EMPRESA DE DESARROLLO HURBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO"***;* por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. ($26.287.200.oo)** y un plazo de **CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS** con acta de inicio de fecha del día Trece (13) del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026) y fecha de terminación el día 30 del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

2. Como resultado del seguimiento a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° EDUH-CD-002-2026, DEL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, el supervisor evidenció que persiste la necesidad institucional que dio origen a su celebración, toda vez que continúan en desarrollo las actividades y procesos que requieren el apoyo contratado para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión de la Entidad.

3. La adición solicitada no modifica el objeto contractual ni incorpora obligaciones diferentes a las inicialmente pactadas; se limita a ampliar el plazo de ejecución y el valor del contrato en la medida estrictamente necesaria para asegurar la continuidad de las actividades contratadas hasta la culminación de la necesidad que las sustenta.

4. El contratista ha ejecutado satisfactoriamente las obligaciones a su cargo, conforme a las condiciones contractuales, por lo que resulta técnica, administrativa y financieramente procedente la adición propuesta. La Entidad cuenta con la

respectiva disponibilidad presupuestal y la modificación contractual se encuentra acorde con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación de la Empresa.

Por lo anterior, se requiere realizar una adición en valor al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° EDUH-CD-002-2026, DEL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($9.404.976.oo)**. Quedando de la siguiente manera*:*

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR*:* Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($35.692.176.oo).**

De igual forma, se requiere realizar prorroga **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° EDUH-CD-002-2026, DEL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, por un periodo de Dos (2) Meses más. Quedando de la siguiente manera*:*

CLÁUSULA QUINTA. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de **SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",

ACUERDA:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** La suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($9.404.976.oo),** quedando de la siguiente manera **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR.** Para todos los efectos legales, de acuerdo con la propuesta presentada el presente contrato más la adición tiene un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($35.692.176.oo).**

CLÁUSULA SEGUNDA: **ADICIONAR** tiempo a la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de **CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio; el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Adicionar el plazo de **DOS (2) MESES**, al plazo inicial del contrato, para un plazo total de **SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, siendo su nueva fecha de terminación el día **Treinta y Uno (31) del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026)**.

CLÁUSULA TERCERA: **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que demande el cumplimiento del presente Otrosí, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **079 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**, con rubro presupuestal número: **2. 2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** y Compromiso Presupuestal número: **142 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**, expedidos por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2026.

CLÁUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE ESTIPULACIONES**. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° EDUH-CD-002-**

2026, DEL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, Antioquia, el día treinta (30) del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026)

Por la Entidad Estatal,

JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA
Gerente de la EDUH TURBO
Contratante

Por el Contratista,

ALINA DIAZ BARRERA
Contratista

Elaboró: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratación Estatal y defensa Jurídica de la EDUH TURBO